



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 25 de noviembre de 1986

Año V, Núm. 140

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
CONSEJO DE GOBIERNO		Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1986 por el que se crea el puesto de Vocal Asesor adscrito a la Consejería de Hacienda y Economía	1.554
Decreto 46/1986, de 21 de noviembre, por el que se dispone el cese por cambio de destino de D. Emilio Gómez Ortigosa como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.554		
Decreto 47/1986, de 21 de noviembre, por el que se nombra a D. Ferrando Vergara Ferrández del Castillo, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.554		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA			
Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja por el que se convocan los premios del citado concurso	1.554		

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Gerencia Territorial de Centro de Gestión y Cooperación Tributaria		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Valores tipo e índices correctores de la Contribución Territorial Urbana de Alfoz y Rincón de Soto	1.554	Requerimientos	1.554

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO	
Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 1986	1.555	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.557
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE HORMILLA	
Exposición pública del Expediente 1.86 de Modificación de Créditos	1.555	Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.557
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE PREJANO	
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.555	Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales	1.557
Aprobación definitiva del expediente n.º 3/86 de Modificación de Créditos	1.555	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en las calles Teatro, Pasaje Díaz, José M.º Adán, Filos, Dr. Chavarría, Concepción, Sta. Teresa Torret, C.º Bellavista, Travesía 1.º de Pastores, Justo Aldea y Plaza Euzas	1.556	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.557
AYUNTAMIENTO DE CARDENAS		AYUNTAMIENTO DE TERROBA	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.556	Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986	1.557
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas	1.556	Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.558

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO	
Edicto	1.558

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE ALFARO	
Oficina de Contratación		Subasta de arrendamientos rústicos	1.559
Subasta para la ejecución de las obras de "Ensanche y Mejora del firme, trazado de la carretera L.O.-7000 de Navarrete a Fuenmayor, P.K. 12 al 16"	1.558	AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	
Subasta Proyecto Desglosado del de "Acondicionamiento de la carretera L.O. 750, L.O. 751 y L.O. 810 de Casalarreina a Ezcaray"	1.558	Devolución de fianza	1.559
Subasta para la contratación de las obras de Proyecto Desglosado de acondicionamiento de la carretera C-115 de Soria a Tatalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia. Somera acceso a Arnedo, P.K. 6,930 al P.K. 8,422	1.558	AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Subasta para la "Construcción de cinco (5) naves agrícolas ganaderas en Umbreiras (La Rioja)"	1.558	Subasta de las obras de rehabilitación del edificio n.º 15 de la calle García Baquero	1.559
Subasta para la "Ejecución de siete (7) pabellones ganaderos en el término de San Andrés (La Rioja)"	1.559	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
		Unidad Administrativa de Cementerios	
		Devolución de fianza	1.559
		AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
		Subasta de enajenación de bienes patrimoniales	1.560
		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
		Concurso para el servicio de limpieza de varios edificios municipales	1.560

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEADO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud para legalizar una industria de fabricación de calzado	1.560	Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos	1.560

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 46/1986, de 21 de noviembre, por el que se dispone el cese por cambio de destino de D. Emilio Gómez Ortigosa como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1. del Decreto 20/1984, de 28 de julio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1986,

DISPONGO

Cesar, por cambio de destino, a D. Emilio Gómez Ortigosa, como Interventor General, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

Decreto 47/1986, de 21 de noviembre, por el que se nombra a D. Fernando Vergara Fernández del Castillo, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.33

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el artículo 2º.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre

denominación y provisión de los órganos superiores y jefaturas de servicio de las Consejerías,

DISPONGO

Nombrar Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Fernando Vergara Fernández del Castillo.

En Logroño, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1986, por el que se crea el puesto de Vocal Asesor adscrito a la Consejería de Hacienda y Economía
II.A.34

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía, previo informe de la Consejería de la Presidencia, y deliberación de todos sus miembros, ACUERDA:

Crear el puesto de Vocal Asesor, adscrito a la Consejería de Hacienda y Economía, directamente dependiente del Consejero, con nivel 30 de complemento de destino, un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Ptas.) de complemento específico, y régimen de plena disponibilidad siendo los requisitos y condiciones de adscripción:

- Vinculación: Funcionario.

- Grupo: A

- Méritos: Inspector de Finanzas.

- Sistema de provisión: Libre designación.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, por el que se conceden los premios del citado concurso
III.A.549

El Jurado Calificador del "Concurso de Ideas" para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, en su reunión de 10 de noviembre de 1986, convocada a fin de seleccionar los trabajos premiados, ha acordado:

Primero: Declarar desierto el primer premio.

Segundo: Conceder el segundo premio al proyecto de lema "√2" a Manuel Matoses Rebollo.

Tercero: Conceder el tercer premio al proyecto de lema "1492" de José Eugenio Torio Piudo.

Tercero: A) Conceder accésit al proyecto de lema "CUBO" 17 de Pablo Larrañeta Peñalba.

B) Conceder el accésit al proyecto de lema "POLONIS" de José Carlos Castro Villar. Colaboradores: Pablo Nistal Curto y Luis Uriarte Temprano.

De conformidad con lo señalado en la base D-5 de la convocatoria los actos de las deliberaciones del Jurado se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Comunidad Autónoma.

Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano.— VºBº El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN LA RIOJA Gerencia Territorial de Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Valores tipo e índices correctores de la Contribución Territorial Urbana de Alfaro y Rincón de Soto
III.B.947

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 12 del Real Decreto 1365/80, de 13 de junio, y el Real Decreto 1279/85, de 24 de julio, ha acordado, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, aprobar los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, que se han de aplicar para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Alfaro y Rincón de Soto.

Los expedientes tramitados al efecto se hallan de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, calle Victor Pradera, 4, planta 1ª, de Logroño (Delegación de Hacienda).

Contra la aprobación de los valores citados, así como de sus índices de correctores, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación de este escrito en el Boletín Oficial de La Rioja, sin que la interposición de los mismos suspenda la gestión administrativa.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Gerente Territorial, Felipe Fernández Velilla.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial Presidente del Consejo, Alfonso Rubio Bazán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos
III.B.944

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de

notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes Requerimientos por descubierto en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se ausentó sin dejar señas".

26/6.702-32	Construcciones Hermanos Moreno, S.L. de Arnedo. Reqtº 86-3.379 marzo 1986	1.054.241
26/21.247-27	Coopva. Indust. Obrera S. Marcos, Torrecilla Cam. Reqtº 86-3.490 marzo 1986	125.766
26/23.681-36	Creaciones Alsoma, S.L., de Arnedo Reqtº 86-3.568 marzo 1986	22.954
26/26.191-24	M. Jesús Manobel Miguez, de Logroño Reqtº 86-538 enero 1986	23.623
	Reqtº 86-3035 febrero 1986	23.489
	Reqtº 86-3660 marzo 1986	26.658
26/26.476-18	Yerga, S.A., de Logroño Reqtº 86-3053 febrero 1986	29.544
	Reqtº 86-557 enero 1986	29.282
26/26.929-83	Indust. Termométrica Riojana, S.A., de Logroño. Reqtº 86-3081 febrero 1986	48.336
26/27.484-56	Silleries de Cameros, S.A., de Villanueva C. Reqtº 86-3743 marzo 1986	637.217
26/27.766-47	César Remón Sáenz, de Arrúbal Resolución confirmando los Requerimientos 86-658 enero 1986	23.623
	86-3147 febrero 1986	23.489
26/27.868-52	Mac-Mar, S.L., de Logroño Reqtº 86-666 enero 1986	55.688
26/27.795-76	Julio A. Azcona Sáez, de Logroño Reqtº 86-3150 febrero 1986	23.489
	Reqtº 86-3772 marzo 1986	26.658

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto,

deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su

improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 12 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 1986

III.C.1067

Finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo dispuesto en el art. 446.1 del R.D.L. 781/1986, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.197.018
2	Impuestos indirectos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	8.294.897
4	Transferencias corrientes	2.337.580
5	Ingresos patrimoniales	253.333
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.050.000
	Total ingresos	17.457.828
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.592.746
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.725.000
4	Transferencias corrientes	140.082
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.000.000
	Total gastos	17.457.828

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo, 70, nº 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Anguciana, a 13 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del Expediente 1/86 de Modificación de Créditos

III.C.1077

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Único de 1986, por medio de suplementos y habilitaciones, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anguiano, a 19 de noviembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.1073

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública de los acuerdos de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos que se detallan a continuación, adoptados en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de septiembre de 1986, se entienden aprobados definitivamente dichos acuerdos de Modificación de las Ordenanzas que literalmente dicen así:

ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS.

Disposición General.— En uso de las facultades concedidas en el artículo 199, b) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del Servicio de Administración de documentos que expidan o de que extiendan la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

Artículo Primero: Hecho Imponible.— El hecho imponible viene determinado por la actividad municipal desarrollada a instancia de parte, con motivo de la tramitación de los documentos que se expidan o de que extiendan la Administración o las Autoridades municipales.

Artículo Segundo: Obligación de contribuir.— Nace la obligación de contribuir por el mero hecho de solicitar en interés propio, la expedición

de cualquier documento, en el que entienda o deba entender la Administración Municipal o las Autoridades Municipales.

Artículo Tercero: Sujetos pasivos.— Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales.

Artículo cuarto: Base de gravamen.— Las bases son las expresadas en las tarifas por las que se regirá la presente Ordenanza.

Artículo Quinto: Tarifas.— Las tarifas de esta Ordenanza son las siguientes:

Primera: Informes de la Alcaldía:

A.— Por cada informe solicitado que no exceda de un folio, 200 Pts.

B.— Por cada folio que exceda, 100 Pts.

Segunda: Certificaciones generales:

A.— Por los expedidos en relación a datos documentos o actos de fecha anterior a cinco años cada uno, 100 Pts.

B.— Por los expedidos con relación a datos, documentos o actos de fecha superior a 5 años sin exceder de 25 años, cada uno, 300 Pts.

C.— Por los expedidos con relación a datos, documentos o actos de fecha superior a 25 años, 500 Pts.

Tercera: Certificaciones de urbana:

A.— Por Certificaciones que comprenda de una a cinco fincas, 100 Pts.

B.— Por Certificaciones que comprendan de seis a diez fincas, 150 Pts.

C.— Por cada Certificación que exceda de diez fincas, 50 Pts.

Cuarta: Certificaciones del Padrón:

Por cada certificación, 100 Pts.

Artículo Sexto: Exenciones.— Estarán exentos de esta tasa las personas obligadas al pago que estén acogidas a la beneficencia municipal o se trate de autorizaciones o menores para concertar contratos laborales, así como cuando dichos documentos se expidan a instancia de autoridades civiles, militares o judiciales, para surtir efecto en actuaciones de oficio.

Artículo Séptimo: Devengo.— 1. La tasa se considerará devengada con la presentación del documento en el Registro General del Ayuntamiento, y no se admitirá ni tramitará en las oficinas municipales ninguna instancia ni documentos sujeto a la misma sin que se haya cumplido previamente el requisito del reintegro del sello municipal que corresponda.

2. Tampoco se expedirá ningún documento que requiera el reintegro del sello municipal, sin la cumplimentación por el funcionario que entregue el documento, de dicho requisito.

3. Las tasas de cada petición de busca de antecedentes, se devengarán aunque sea negativo el resultado.

4. Los Timbres serán inutilizados por el funcionario que reciba o expida el documento mediante la estampación de la fecha en que lo hiciera.

Artículo Octavo: Ingreso.— 1. El funcionario o funcionarios encargados del Registro General de entrada y salida de documentos y comunicaciones de la Administración Municipal llevarán cuenta y razón de todas las partidas del Sello Municipal que expidan y efectuarán el ingreso con sus correspondientes liquidaciones en la Depositaria Municipal.

2. También podrá efectuar la entrega del Sello Municipal al funcionario o funcionarios encargados del Registro General señalado en el punto anterior mediante el ingreso de su importe en las Arcas Municipales. Por el importe del Sello Municipal satisfecho y existente en poder del funcionario o funcionarios encargados del citado servicio deberá abonarse a estos siempre que lo soliciten o en el momento en que dejen de actuar en el servicio.

Artículo Noveno: Infracciones y sanciones.— 1. En todo lo relativo a la acción investigadora del tributo, a infracciones tributarias y a sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el capítulo quinto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

2. Los funcionarios municipales encargados del Registro de entrada y salida de documentos y comunicaciones de la Administración Municipal serán los responsables de la existencia en cualquier dependencia municipal de documentos cuyos sellos no hayan sido inutilizados, la cual será calificada como defraudación.

(continuará)

Aprobación definitiva del expediente nº 3/86 de Modificación de Créditos

III.C.1074

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de lo establecido en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente número tres de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A.- OPERACIONES CORRIENTES

	ACTUAL	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
Capítulo 1	235.765.918'-	25.622.953'-	12.523.360'-	248.865.511
Capítulo 2	145.208.560'-	21.518.782'-	20.461.526'-	146.265.816
Capítulo 3	47.441.829'-	300.000'-		47.741.829
Capítulo 4	21.864.591'-	439.000'-	11.898.119'-	10.405.472

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	334.399.317'-	27.902.217'-	30.899.947'-	331.401.587
Capítulo 7	6.000.000'-			6.000.000
Capítulo 8	500.000'-			500.000
Capítulo 9	23.079.314'-			23.079.314
TOTAL PRESUP.	814.259.529'-	75.782.952'-	75.782.952'-	814.259.529

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.4 y 450.1 del mencionado texto legal, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recursos contencioso-administrativo.

Calahorra, a 19 de noviembre de 1986. — La Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en las calles Teatro, Pasaje Díaz, José M^a Adan, Tilos, Dr. Chavarria, Concepción, Sta. Teresa Jornet, C^o Bellavista, Travesía 1^a de Pastores, Justo Aldea y Plaza Eras
III.C.1078

No habiéndose formulado ninguna reclamación durante el correspondiente plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 189.2 del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, U.R. de Régimen Local (B.O.E. de 22 y 23 de abril), se entiende elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 1986, que se transcribe:

Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en las calles Teatro, Pasaje Díaz, José M^a Adan, Tilos, Dr. Chavarria, Concepción, Sta. Teresa Jornet, C^o Bellavista, Travesía 1^a de Pastores, Justo Aldea y Plaza Eras, con arreglo a las siguientes determinaciones:

—Se fija provisionalmente a resultas del coste definitivo de las obras, en 3.214.282 pesetas —70% del coste soportado— la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las mismas, propietarios de las fincas afectadas.

—El reparto se efectuará en proporción a los metros lineales de fachada a obras de las fincas afectadas.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 190.1 del R. Decreto Legislativo 781/86 citado.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de esa jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del siguiente día hábil al de esta publicación, de conformidad con el n^o 4 del artículo 190 del R. Decreto Legislativo 781/86, y 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o ejercitar la acción que se tenga por conveniente.

En Calahorra, a 20 de noviembre de 1986. — La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1080

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	574.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	3.219.530
4	Transferencias corrientes	1.327.000
5	Ingresos patrimoniales	85.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.255.000
TOTAL INGRESOS ...		7.660.530
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.165.345
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.826.185
4	Transferencias corrientes	85.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.584.000
TOTAL GASTOS ...		7.660.530

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Cárdenas, a 3 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas
III.C.1075

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de septiembre de 1986, las Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir del 1 de enero de 1987 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, cuyo edicto apareció en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha n^o 120 de fecha 9 de octubre de 1986, se eleva a definitivo el acuerdo inicial.

1.º — Las modificaciones acordadas consisten en la elevación de las tarifas según se detalla:

NOMBRE DE LA ORDENANZA	TARIFA 1.986	MODIFICACION 1987
TASA VOLADIZOS A LA VÍA PÚBLICA		
BALCONES MENOS DE 3 M.....	110.-Ptas.....	115.-Pta
BALCONES MAS DE 3 M.....	220.-Ptas.....	230.-Pta
MIRADORES MENOS DE 3 M.....	220.-Ptas.....	230.-Pta
MIRADORES MAS DE 3 M.....	365.-Ptas.....	400.-Pta
TASA DESAGUE DE CANALONES		
PRECIO POR M/L.....	55.-Ptas.....	60.-Pta
TASA SERVICIO ALCANTARILLADO		
FABRICAS (anual).....	2.750.-Ptas.....	2.900.-Pta
PEQUEÑAS INDUSTRIAS (anual).....	1.100.-Ptas.....	1.150.-Pta
VIVIENDAS (anuales).....	400.-Ptas.....	425.-Pta
ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.		
BADEN PERMITIDO.....	1.100.-Ptas.....	1.150.-Pta
ENTRADA DE CARRUAJES.....	275.-Ptas.....	300.-Pta
DUCHAS Y PISCINAS (ABONOS)		
FAMILIAR.....	4.000.-Ptas.....	4.200.-Pta
ADULTOS.....	2.000.-Ptas.....	2.100.-Pta
JUVENILES.....	1.350.-Ptas.....	1.425.-Pta
INFANTILES.....	700.-Ptas.....	735.-Pta
ADQUISICION DE NICHOS EN PERPETUIDAD.		
NICHO.....	12.000.-Ptas.....	12.600.-Pta
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Y PUESTOS PUBLICOS.		
HASTA 2,50 m.....	500.-Ptas.....	525.-Pta
DESDE 2,50 m HASTA 9 m.....	800.-Ptas.....	850.-Pta
TENENCIA DE PERROS.		
POR PERRO.....	450.-Ptas.....	475.-Pta
ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DEL MONTE EL MEDIANO.		
PARCELA 1ª CATEGORIA 1 FANEGA....	414.-Ptas.....	435.-Pta
PARCELA 2ª CATEGORIA 1 FANEGA....	360.-Ptas.....	360.-Pta
PARCELA 3ª CATEGORIA 1 FANEGA....	222.-Ptas.....	235.-Pta
PARCELA 4ª CATEGORIA 1 FANEGA....	105.-Ptas.....	110.-Pta
TASA POR SERVICIO DE MATADERO		
SACRIFICIO DE CERDOS.....	545.-Ptas.....	575.-Pta
SACRIFICIO DE CORDEROS.....	60.-Ptas.....	65.-Pta
TASA SUMINISTRO DE AGUA CERVERA		
MINIMO POR TRIMESTRE 40 m3.....	400.-Ptas.....	425.-Pta
EXCESO POR M3.....	25.-Ptas.....	26.-Pta
TASA AGUA BARRIOS		
MINIMO POR TRIMESTRE 40 m3.....	500.-Ptas.....	525.-Pta
EXCESO POR M3.....	25.-Ptas.....	26.-Pta
EXCESO POR M3. RINCON OLIVEDO....	30.-Ptas.....	31.-Pta
TASA RECOGIDA DE BASURA		
VIVIENDAS FAMILIARES.....	500.-Ptas.....	525.-Pta
TIENDAS, BARES Y FABRICAS.....	1.000.-Ptas.....	2.000.-Pta
PARA LOS BARRIOS.....	300.-Ptas.....	320.-Pta
TASA TRANSITO DE ANIMALES		
CABALLAR.....	200.-Ptas.....	210.-Pta
ASNAL.....	100.-Ptas.....	105.-Pta
VACUNO.....	300.-Ptas.....	315.-Pta
CERDO.....	150.-Ptas.....	160.-Pta
CABRIO.....	35.-Ptas.....	37.-Pta
OVEJAS.....	35.-Ptas.....	37.-Pta
LICENCIAS DE OBRAS		
A) CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS		
CASAS CAMPO, ETC.....	1'60 % ptº.....	1'70 % ptº
B) OBRAS MENORES.		
HASTA 10.000.-PTS DE PRESUPUESTO	5 %.....	6 % Ppt
DE 10.001.-PTS A 25.000.-PTS		
LAS 10.000.-PTAS PRIMERAS.....	5 %.....	6 % Ppt
DE 10.001.-PTAS A 25.000.-PTAS....	4 %.....	5 % Ppt
DE 25.000.-PTAS A 100.000.-PTAS		
LAS 10.000.-PTAS PRIMERAS.....	5 %.....	6 % Ppt
DE 10.001.-PTAS A 25.000.-PTAS....	4 %.....	5 % Ppt
DE 25.000.-PTAS A 100.000.-PTAS...3 %	4 % Ppt
PASANDO DE 100.000.-PTAS DE PPTº		
LAS 10.000.-PTAS PRIMERAS.....	5 %.....	6 % Ppt
DE 10.001.-PTAS A 25.000.-PTAS....	4 %.....	5 % Ppt
DE 25.001.-PTAS A 100.000.-PTAS...3 %	4 % Ppt
EL EXCESO DE 100.000.-PTAS.....	3 % Ppt

Contra el acuerdo definitivo de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales los interesados podrán interponer directamente el recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, el cual no suspenderá, por sí solo, la aplicación de dichas Ordenanzas.

Cervera del Río Alhama, a 17 de noviembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1079

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 1986, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y de sus bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación de expresa en resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
1	Impuestos directos	443.528
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	3.321.000
4	Transferencias corrientes	766.240
5	Ingresos patrimoniales	177.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL INGRESOS ...		5.797.768
GASTOS		
1	Remuneraciones de personal	939.000
2	Compra de bienes corrientes	1.228.518
6	Inversiones reales	3.500.000
9	Variación de pasivos financieros	130.250
TOTAL GASTOS ...		5.797.768

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Clavijo, 17 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.1081

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el 25 de octubre pasado, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único para el año 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con cuanto establece el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de acuerdo con cuanto dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver cuantas reclamaciones se presenten.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Hormilla, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Santiago Fernández Treviño.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación definitiva de la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1076

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1986, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 120 de fecha 9 de octubre último, relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales: Servicios de alcantarillado; Servicio de abastecimiento de agua; Recogida domiciliar de basuras; Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público e Impuesto sobre circulación de vehículos, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 189-2 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedan definitivamente aprobadas, lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70-2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con la publicación del texto íntegro de sus modificaciones:

ORDENANZA FISCAL Nº 7: IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Bases y tarifas.

Art. 5º.— La cuota del impuesto, cualquiera que sea el municipio en que se pague, será la siguiente:

	Cuota anual Pts.
a) Turismos:	
de menos de 8 caballos fiscales	1.105
de 8 caballos hasta 12 caballos fiscales	3.060
de más de 12 hasta 16 caballos fiscales	6.205
de más de 16 caballos fiscales	7.700
b) Autobuses:	
de menos de 21 plazas	7.395
de 21 a 50 plazas	10.625
de más de 50 plazas	13.260

c) Camiones:	
de menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.740
de 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	7.390
de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	10.625
de más de 9.999 Kg. de carga útil	13.260
d) Tractores:	
de menos de 16 caballos fiscales	1.870
de 16 a 25 caballos fiscales	3.740
de más de 25 caballos fiscales	7.395
e) Remolques y semiremolques:	
de menos de 1.000 Kg. de carga útil	1.870
de 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	3.740
de más de 2.999 Kg. de carga útil	7.395
f) Otros vehículos:	
Ciclomotores	255
Motocicletas hasta 125 cc	340
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	595
Motocicletas de más de 250 cc.	1.870

ORDENANZA FISCAL Nº 13: TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA.

Bases y tarifas.

Art. 5º.— Los particulares a quienes el Municipio suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente tarifa:

Los primeros 6 m3 a 28 Pts.
A partir de 6 m3, a razón de 42 Pts.
Cuota mínima mensual, 165 Pts.

ORDENANZA FISCAL Nº 14: TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Bases y tarifas.

Art. 4º.— Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar, 1.920 Pts. anuales.

b) Bares, cafeterías, etc..., 1.920 Pts. anuales.

ORDENANZA FISCAL Nº 15: TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL ALCANTARILLADO.

Bases de gravamen y tarifas.
Por cada enganche al alcantarillado, 400 Pts. anuales.

ORDENANZA FISCAL Nº 24: TASA SOBRE DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

Art. 5º.— La tarifa a aplicar será la siguiente:
El 11% sobre el líquido imponible de las viviendas.
Préjano, a 18 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1070

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de 1986 con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
1	Impuestos directos	31.874.511
2	Impuestos indirectos	9.646.085
3	Tasas y otros ingresos	42.503.175
4	Transferencias corrientes	79.470.592
5	Ingresos patrimoniales	8.103.637
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
9	Variación de pasivos financieros	65.000.000
Total ingresos		236.600.000
GASTOS		
1	Remuneración del personal	74.092.687
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	41.257.000
3	Intereses	5.780.226
4	Transferencias corrientes	8.018.292
6	Inversiones reales	105.122.636
9	Variación de pasivos financieros	2.239.159
Total gastos		236.600.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.
Santo Domingo de la Calzada, 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986 III.C.1072

Aprobado el Concejo Abierto, el Padrón de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, se expone al público en el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las

reclamaciones que entienda oportunas con respecto a inclusiones, exclusiones y calificación.

Terroba, 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Miguel A. Barrio.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.1082

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único para el año 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con cuanto establece el

artículo 112.3 de la Ley 7/1985, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver cuantas reclamaciones se presenten.

El Presupuesto de considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarroya, 15 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Salvador Perez Abad.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.1306

Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito número Dos de los de Logroño.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio 141/86, seguido a instancia de D^a M^a Asunción Rodríguez contra "Almacenes de San Pedro, S.A.", sobre desahucio falta de pago, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Resolución de D^a María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaría del Juzgado de Distrito número dos de Logroño, en el lugar y fecha que se mencionan:

Providencia Juez nº 2.— Sra. Fernández Martín.— En Logroño, a 14 de noviembre de 1986.

Dada cuenta, y por presentado el antecedente escrito con el exhorto que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón, se alza la

suspension, acordada en 10 de noviembre pasado y se convoca nuevamente a la celebración del juicio, señalándose para que se lleve a efecto el próximo día 10 de diciembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese al demandado en los estrados del Juzgado, apercibiéndole de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, publicándose edicto como se solicita, que se hará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de La Rioja, oficiándose a tal fin al Excmo. Sr. Delegado de La Rioja, cuyo despacho se entregará al Procurador para que se encargue de su diligenciamiento, debiendo comparecer asistido de Abogado.

Conforme con la anterior propuesta, la firma S. S^a, doy fe.

Y para que sirva de citación y notificación a la demandada "Almacenes de San Pedro, S.A.", que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre próximo a las diez horas, comparezca a juicio asistida de Abogado, con el apercibimiento indicado, extiendo la presente en Logroño, a 14 de noviembre de 1986. — La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme, trazado de la carretera LO-7000 de Navarrete a Fuenmayor, P.K. 12 al 16" V.A.811

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:
Objeto: "Ensanche y Mejora del Firme, trazado de la carretera LO-7000 de Navarrete a Fuenmayor, P.K. 12 al 16" Expediente nº 09-1.1-036/86.

Presupuesto de contrata: Setenta y nueve millones novecientas noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (79.999.808 Ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta Proyecto Desglosado del de "Acondicionamiento de la carretera LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray". V.A.812

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:
Objeto: Proyecto desglosado del de "Acondicionamiento de la carretera LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray". Expediente nº 09-1.1-037/86.

Presupuesto de contrata: Noventa y nueve millones ochocientos noventa y tres mil quinientas once pesetas (99.893.511 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco meses (5).

Clasificación: Grupo G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación,

durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 1 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la contratación de las obras de Proyecto Desglosado de acondicionamiento de la carretera C-115 de Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera acceso a Arnedo, P.K. 6,930 al P.K. 8,422 V.A.813

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Proyecto Desglosado de acondicionamiento de la carretera C-115 de Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera acceso a Arnedo, P.K. 6,930 al P.K. 8,422. Expediente nº 09-1.1-074/86.

Presupuesto de contrata: 57.510.899 Ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre de 1986 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la "Construcción de cinco (5) naves agrícolas ganaderas en Lumbresas (La Rioja) V.A.816

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Construcción de cinco (5) naves agrícolas ganaderas en Lumbresas (La Rioja)". Expediente nº 09-1.1-021/86.

Presupuesto de contrata: Veintiseis millones ciento trece mil quinientas diecinueve pesetas (26.113.519 Ptas.).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se

hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 24 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la "Ejecución de siete (7) pabellones ganaderos en el término de San Andrés (La Rioja)" V.A.817

La Consejería de Obras públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Ejecución de siete (7) pabellones ganaderos en el término de San Andrés (La Rioja)". Expediente nº 09-1.—046/86.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y cinco millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas. (45.448.044 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre de 1986 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 24 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de arrendamientos rústicos V.A.814

Con arreglo a los Pliegos de Condiciones tipo aprobados por la Corporación y los particulares que constan en el presente, se convoca pública subasta para optar al arrendamiento de los lotes de propios que se indican a continuación:

Lote nº 1. — Rústica en paraje de Cáscaras de Cofin. Cabida de 12,5 Has. Cereal Regadío de 3ª. Compuesto por las parcelas nº 17 del pol. 77 y 41 pte., 53, 54, 57 y 147 del pol. 78. Linda: Norte, Camino de La Llanada; Este, Carretera de Corella a Rincón y Municipio; Sur, varios vecinos de Aldeanueva y Oeste, Municipio.

Plazo de arrendamiento, diez años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 15.625 pesetas.

Lote nº 2.— Rústica en Cáscaras de Cofin. Cabida de 14 Has. Cereal Regadío de 3ª. Compuesta por las parcelas nº 41 pte., 48, 49, 50, 51, 52 y 142 del polígono 78. Linda: Norte, Municipio; Este, Carretera de Rincón a Corella; Sur, Camino de La Llanada y Oeste, Municipio.

Plazo de arrendamiento, 10 años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 17.500 pesetas.

Lote nº 3.— Rústica en Cáscaras de Cofin. Cabida de 13,42 Has. Compuesta por las parcelas nº 187, 188, 189, 190, 191, 252, 253, y 254 del polígono 78. Linda: Norte, Camino de La Llanada; Este, propietarios de Aldeanueva; Sur y Oeste, Autopista. Cereal Regadío de 3ª.

Plazo de arrendamiento, 10 años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 16.775 pesetas.

Lote nº 4.— Rústica en paraje de Rihuelo, sitio de Valdemaderas. Cabida de 8 Has. Cereal secano de 3ª. Linda: Norte, Camino del Cantarral; Este y Sur, Municipio y Oeste, acequia de Valdemaderas. Compuesto por la parcela 1 pte., del polígono 87.

Plazo de arrendamiento, 10 años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 10.000 pesetas.

Lote nº 5.— Rústica en Hoya La Puerca. Cabida de 17,56 Has. Cereal secano de año y vez. Compuesta por las parcelas 8 y 16 pte., del polígono 133 y 80 del polígono 135. Linda: Norte, barranco; Este, camino; Sur, camino y Oeste, Municipio.

Plazo de arrendamiento, 10 años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 21.950 pesetas.

Lote nº 6.— Rústica en paraje de Hoya la Puerca, de cabida de 18,66 Has. Compuesta por las parcelas 8 y 118 pte., del polígono 133. Linda: Norte, Municipio y barranco; Este, Camino y Municipio, Sur y Oeste, Municipio.

Plazo de arrendamiento, 10 años. Tipo de licitación, 2.500 pesetas por Ha. y año. Fianza provisional, 23.325 pesetas.

Los interesados, que deberán ostentar la profesión agrícola, presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y a su deseo, lacrado, en el Negociado de Subastas de este M.I. Ayuntamiento en horas de 9 a 13 de cualquiera de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañadas del resguardo de garantía.

En el caso de tratarse de agricultores de nueva profesión, deberán acreditar el alta en la Seguridad Agraria en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva, bajo apercibimiento de nulidad de contrato.

Aun cuando por razones de economía procesal se anuncian las 6 licitaciones a la vez, cada lote es objeto de subasta independiente a todos los efectos.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., titular del D.N.I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones generales y particulares que rigen la subasta para el arrendamiento de lotes y fincas convocada por el M.I. Ayuntamiento, opta al arrendamiento de la finca ..., ofertando por ella la renta anual de ... por cada hectárea, más los anejos de legítimo abono y repercusión, comprometiéndose a cumplir las condiciones referidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos mencionados.

Alfaro, 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Devolución de fianza V.A.806

Don César de Marcos Hornos, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago saber: Que Construcciones Javier Añorga Sodupe ha solicitado devolución de fianza constituida en garantía de la obra denominada "Reparación Lavapiés Piscinas". Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamación los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fuenmayor, 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Subasta de las obras de rehabilitación del edificio nº 15 de la calle García Baquero V.A.807

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de noviembre de 1986 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras denominadas "Rehabilitación del edificio nº 15 de la calle García Baquero, Huércanos", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Rehabilitación del edificio nº 15 de la calle García Baquero, Huércanos", según Proyecto Técnico redactado por el arquitecto D. José Miguel León.

Tipo: 20.972.080 Pts., a la baja. Dicho precio incluye el Impuesto Sobre el Valor Añadido, tal como establece el artículo 25 del Reglamento que regula dicho impuesto.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año.

Pago: Con cargo a la partida 611.7 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 419.442 Pts. Fianza definitiva: el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En la Secretaría del Ayuntamiento estará a manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras denominadas "Rehabilitación del edificio nº 15 de la calle García Baquero, Huércanos", en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico del arquitecto D. José Miguel León, y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Huércanos, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Juan Magaña Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
Unidad administrativa de Cementerios

Devolución de fianza V.A.808

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de la obra que se cita y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Obra: Construcción de grupo de nichos-enterramiento, nichos-momia y panteones en el Cementerio de El Cortijo.

Adjudicatario: Construcciones San Román.

Logroño, 17 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Subasta de enajenación de bienes patrimoniales V.A.809

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de julio de 1986, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse la venta del bien patrimonial de esta Corporación que se dirá se expone al público durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: Venta de la tercera parte indivisa del siguiente inmueble: Urbana, en la ciudad de Cádiz, calle San José, nº 3, que linda: de frente al este, calle; al Sur, con la casa nº 5; al norte, con nº 1 de la misma calle y al oeste, con la casa nº 2 bis, de la calle Enrique de las Marinas. Con una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Tipo: 1.000.000 Pts. en alza.

Fianza: Provisional: 100.000 Pts.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., D.N.I. ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma y ofrece por el bien inmueble subastado la cantidad de pesetas ..., con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Nieva de Cameros, a 7 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Concurso para el servicio de limpieza de varios edificios municipales V.A.810

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 19 de

noviembre el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la prestación del servicio de limpieza del Centro de E.G.B. y la Casa de la Villa, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La realización del servicio de limpieza diario del Centro de E.G.B. y la Casa de la Villa, excepto los locales destinados a Cámara Agraria y Hogar del Jubilado.

Tipo de licitación: 402.000 Pts. anuales, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Un año prorrogable por anualidades sucesivas.

Pago: Por mensualidades vencidas.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 12.060 Pts. Fianza definitiva: el 6% del importe del remate. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar el servicio de limpieza del Centro de E.G.B. y de la Casa de la Villa, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, 159.b) y 178.2.d), de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General.

c) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

d) D.N.I. o fotocopia autenticada y escritura de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

San Vicente de la Sonsierra, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud para legalizar una industria de fabricación de calzado V.B.457

Por D. Félix Solana Fernández-Velilla, en representación de "Calzados Moretti, S.A.", se ha solicitado legalizar una industria de fabricación de calzado, ubicada en la carretera de Quel, s/n. (Polígono Cartonera), de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 18 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos V.B.458

Por Don Emilio Cabezón Urtubia se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de taller mecánico de reparación de vehículos automóviles agrícolas, con emplazamiento en c/ del Riazuelo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.